

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se suspenden los plazos de presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en las normas que se citan.

Mediante las Órdenes que a continuación se citan, esta Consejería ha establecido diferentes regímenes de ayudas que prevén un plazo de presentación de solicitudes del 1 al 31 de enero de cada año.

No obstante, en consideración a la entrada en vigor de normativa comunitaria relativa a las ayudas estatales y al nuevo período de programación, y resultando conveniente realizar ajustes derivados de la gestión de las ayudas, como la incorporación de medios telemáticos, resulta oportuna la suspensión del plazo de presentación de solicitudes hasta que las nuevas Órdenes estableciendo las bases reguladoras de las mismas entren en vigor.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de la Producción Agraria, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Único.

Quedan suspendidos los plazos de presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en las normas que se

citan a continuación, hasta tanto se establezca la correspondiente convocatoria:

- Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

- Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

- Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel.), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

- Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el régimen de ayudas para la mejora de la producción y de la calidad de las plántulas y plantas de vivero.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca